



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MARIA MARLENY GURRUTE CHANTRE Cédula 48667878 (Madre ), FERNANDO CHANTRE GURRUTE Cédula 4615458 (Padre ) de MARLI JOANA CHANTRE GURRUTE Tarjeta de Identidad 1062777950, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 7 No 24-25- Santa Elena para ser notificados del contenido del Auto 000000 proferido el día 21/05/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1764052237

**De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.**

Fijado el: 21/05/2024

Desfijar el: 27/05/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**CLAUDIA JULIANA SILVA FERNANDEZ**

Defensor(a) de Familia

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Regional Cauca  
Centro Zonal Popayán  
Cauca

